

LA REPÚBLICA COMO ESCENARIO ESENCIAL PARA HACER DEMOCRACIA EN LA ACTUALIDAD¹.

Jhojan Esteban Sabogal Martínez²

Directora³: Ginna Paola Sanabria Leal

Resumen

Como bien analizaremos, es realmente complicado hablar de regímenes autoritarios hoy por hoy en pleno siglo XXI, pues las grandes batallas que se han desatado en consecuencia y en reproche al autoritarismo y el totalitarismo no han sido pocas. Es entonces cuando los conceptos de República y Democracia se fortalecen hasta el punto de considerar ineficiente otra forma de ejercer el poder. Las grandes luchas en contra de la concentración y perpetuación del poder han dado lugar a sociedades donde la soberanía en el pueblo es prácticamente principio universal bien sea que se cumpla en mayor o menor medida, pero que al final de cuentas se tiene por conocido e implementado incluso cuando no se respeta. La República a su vez, como concepto de origen bastante antiguo, siglo V a.c. por el

¹ Este documento de trabajo fue realizado bajo el proyecto de investigación del grupo de estudio: Sistemas Políticos y Democracia, adelantado por el investigador Jhojan Esteban Sabogal Martínez y bajo la dirección de Ginna Paola Sanabria Leal, en colaboración y cohesión de los grupos Socio Humanística del derecho Público, Francisco de Vitoria de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás.

² Jhojan Esteban Sabogal Martínez, estudiante facultad de derecho.

johansabogal@usantotomas.edu.co

https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001765

<https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=xph9FwwAAAAJ>

<https://orcid.org/0000-0002-9907-6800>

³ Sanabria Leal Ginna Paola, Abogada, Especialista en Derecho Administrativo y Magíster en Administración, Docente de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales, Áreas: Derecho Administrativo Colombiano - Contratación Pública- Argumentación y Lógica Jurídica – Teorías Políticas y Democracia Contemporánea.

https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001669379

<https://scholar.google.com/citations?user=0GCeF3MAAAAJ&hl=es>

<https://orcid.org/0000-0001-5608-7908>

republicanismo romano, se plasmó de tal manera que fundamentó un sistema el cuál tuviera como principios claves, es decir que a falta de uno no sería considerada como tal, la igualdad ante la ley, la división de poderes, la soberanía popular y no menos importante la periodicidad de los cargos, pues es allí donde tal vez se pudiera diferir un poco con el concepto de Democracia, pues esta simplemente se fundamenta en la voz del pueblo, pero más allá de ello es la decisión de la mayoría, y si como mayoría se toma una decisión en cuanto a la permanencia de su gobernante simplemente es una decisión que obedece a la mayoría pero no al concepto de la Republica como lo conocemos hoy en día y como históricamente se ha desarrollado.

Palabras clave.

República, Democracia, Autoritarismo, Totalitarismo, Justicia y Eficiencia.

Introducción

Tanto la Democracia como la Republica no es que sean lo más alejado que exista en temas de forma de ejercer el poder, pero tampoco esto implica que sean idénticas. Pueden llegar a compartir principios, e incluso el origen de la una y la otra pueda que obedezca a las mismas ideas, pero es la República la que ha mantenido a la Democracia vigente a través de lo que ha sido la lucha ante los gobiernos autoritarios y totalitarios, e incluso para efectos del presente trabajo de investigación se quiere llegar a exponer, que pueden ambos conceptos desarrollarse siempre y cuando exista un equilibrio de ambos, pues ante más Democracia menos República y así.

El tema de investigación que se abordará en el presente artículo, constará en un primer momento en todo lo relacionado en poder responder el interrogante de cómo la Democracia difiere del concepto de la República, luego en un segundo momento se desarrollará la premisa de cómo una depende de la otra para poder hablar de una forma eficiente de ejercer el poder, y finalmente se abordarán temáticas tales como el impedimento de las Democracias que no garantizan beneficio pleno, sino mayoritario y centrarnos en la actualidad como las Repúblicas Democráticas

Desarrollo

Los conceptos República y Democracia, que para efectos de nuestra investigación son pilar central, serán analizados conforme a los antecedentes históricos más recientes e incluso la última década del siglo XXI, ya que deben estudiarse junto con una conmemorable obra escrita por Bigotito y publicada en el año 2001 y que, en los primeros años de la década del siglo XX, tuvo su tercera edición. En el título primero, dedicado a la “Democracia versus República”, Ribeiro pone de central atención en la necesidad de la Res-pública para el lograr el pleno desarrollo de la democracia, exponiendo que mientras que la primera ya se encuentra consolidada, la segunda necesita de esta para fortalecerse (Ribeiro, 2000: 24)⁴.

Por lo anteriormente mencionado, es por lo cual se quiere investigar el trasfondo de la Democracia específicamente, pues esta viene a ser el poder de la mayoría, pero hasta qué punto la mayoría puede contraponerse a los ideales y pilares importantes de la República. Como se hará mención más adelante los conceptos de República y Democracia no son lo mismo, bien pueden asemejarse, pero difieren considerablemente, pues al final de cuentas la una puede existir sin la otra. Lo mencionado pues en efecto es una teoría de quienes consideran que ambos conceptos son totalmente diferentes, sin dudas y basándose desde su raíz etimológica afirman que desde allí difieren completamente, pues por un lado la República proveniente del latín res y pópulos significando así “La cosa pública”, y por el otro lado la Democracia proviniendo del griego demos y cracia refiriéndose a “Gobierno del pueblo”.

Si bien ambos conceptos pueden ser similares en cuanto a que ambos se refieren a “pueblo” no se puede asimilar que “cosa” sea lo mismo que “gobierno”, puede llegarse incluso a la conclusión de que democracia simplemente es el gobierno de la mayoría y la República propiamente será considerada para todos sin excepción. Debe considerarse a la Republica como una institución heredada del republicanismo romano donde se complementa de una serie de principios más allá de la esencia de la Democracia.

En aras de poder hacer esta diferenciación entre estos dos conceptos debe dejarse claro que no todos los investigadores entienden esto de la misma manera, pues habrá unos que, si asemejan los dos conceptos como semejantes, pero realmente será un tema que quedará a consideración del lector. Se quiere entonces desarrollar la investigación de modo que se abordará la historia de uno y de otro, la

existencia de sistemas donde habrá Democracia absolutista y finalmente exponerse como la República es el mejor escenario de la Democracia. Por lo anteriormente mencionado es por lo que para efectos de la investigación se plantearon las siguientes preguntas problema.

¿Es la República el mejor escenario para desarrollarse la Democracia?

Como bien se menciona, no es un interrogante que tenga por respuesta una sola posición, pues hay quienes consideran que entre los dos conceptos existe relación y por ende van de la mano, y quienes consideran que se oponen de manera que, afirman que la democracia necesita de la república para lograr un buen orden. En cuanto a estas posiciones debe tenerse en cuenta el papel de los griegos, que consideraban que el pueblo era de “muchos” mas no de todos, influyendo de esta manera en la toma de decisiones. Por otro lado nos encontramos con grandes autores del contractualismo (Locke, Montesquieu, Rousseau) donde simplemente distinguen el gobierno desde una perspectiva tripartida entre gobierno de uno, pocos o muchos, siendo muchos Democracia y pocos Aristocracia.

Montesquieu retoma la posición tripartita, clasificándolos en republicano, monárquico y el despótico, “Supongamos estas tres definiciones, mejor dicho estos tres hechos, uno, que el gobierno conformado como república es aquel donde todo el pueblo, o una gran parte de él, tiene la soberanía, otro, que el gobierno monárquico es aquel donde el poder recae en uno solo, pero con sujeción a leyes establecidas, y por último que en el gobierno despótico el poder se encuentra igualmente en uno sólo, pero sin leyes ni frenos pues arrastra a todo tras su voluntad y caprichos (Montesquieu, 1748)⁵.

Como ya se explicó, las diferencias entre ambos conceptos en un primero momento obedecen desde su definición etimológica, pues la república entendiéndola como la cosa de todos, y la democracia entendiéndola como la cosa de muchos, y como bien se puede entender muchos no son todos. Es por esto que debemos entender la república como forma de legitimación del poder, es decir la forma en que se otorga y se distribuye el mismo extendiéndose más allá de si cumple con parámetros democráticos o no. Como lo exponía Aristóteles, una forma de gobierno puede ser monarquía o tiranía, aristocracia u oligarquía o simplemente democracia.

Ahora si la República es una institución donde pueden darse varias formas de gobierno, y la democracia propiamente es una forma de gobierno, se toma una posición en la que se apoya la corriente que considera que una puede subsistir sin la otra. Que pueda existir una sin la otra no responde al interrogante planteado, por lo que se concluye que tanto la institución (república) como la forma de gobierno (democracia) al complementarse contribuyen en establecer un equilibrio que fundamenta los principios de la igualdad, la división de poderes y la soberanía popular.

Conclusiones

Una vez expuesto varios subtemas acerca de la temática central, como lo es la correlación entre la Republica como institución política y marco en el que se pueden ejercer diferentes formas de gobierno, y la Democracia precisamente como forma de gobierno. Pues la presente investigación se acoge a la teoría de que ambos conceptos no son lo mismo, pues en realidad no difieren bastante y podría decirse que difieren en cuanto a su momento ámbito de aplicación. Decimos entonces que la democracia es la forma de gobierno en donde la soberanía recae en muchos, y que las decisiones que ser tomen deben ser aprobadas por la mayoría, que obedece a su raíz etimológica.

Se concluye que la República es el mejor escenario para que la Democracia pueda desarrollarse en su mejor versión, pues es la república como institución la que mediante sus pilares importantes legitima el poder dentro de una institución y se contrapone completamente al despotismo, con lo que se deja claro que son conceptos totalmente distintos. Por otro lado vemos que existen democracias perjudiciales, ejemplo de esto es lo sucedido en lo que antiguamente se conocía como Yugoslavia, donde tras su desmoronamiento la democracia se acogió como nueva forma de gobierno pero no en una institución del poder como la República, sino en el despotismo, donde los que se elegían eran tiranos y donde las decisiones eran las de la mayoría y no las de todos. Por todo lo anteriormente mencionado es por lo que se quiere exponer que la democracia se desarrolla plenamente en una institución como la república. Es importante que se haya podido diferenciar los dos conceptos, toda vez que va a cobrar vital importancia al momento de su clasificación, bien sea que nos encontremos ante formas de ejercer el poder o ante sistemas de legitimación del poder. Adicionalmente se

Bibliografía

- Álvarez-Burgos, M. I.-C. (11 de Agosto de 2015). LA RAZÓN DE SER DEL GOBIERNO EN COLOMBIA Y LA NECESIDAD DE UNA CLASE POLÍTICA "EDUCADA". *LA RAZÓN DE SER DEL GOBIERNO EN COLOMBIA Y LA NECESIDAD DE UNA CLASE POLÍTICA "EDUCADA"*. Tunja, Colombia: Reositorio USTA.
- Ayala, A. (2012). El voto electrónico en el mundo. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, LXII Legislatura, H. Congreso del Estado de Veracruz.
- Bondolfi, Silbilla (09/III/2018), "Voto electrónico en Suiza: situación y desafíos", SWI Swissinfo.ch
- Flórez, J. (2019). Los factores determinantes del voto: Por qué el voto obligatorio no es la solución al abstencionismo. *Revista Republicana*. ISSN: 1909 - 4450 Núm. 27, Julio-diciembre de 2019, págs. 189-210
- González, O. (2022). Los problemas del voto son estructurales. Recuperado de: https://www.lasillavacia.com/la-silla-vacia/opinion/articulos-columna/los-problemas-del-voto-son-estructurales-en_ca-36965872/
- Helfgot, S. (2005). Votación electrónica y la digitalización de nuestra vida. DW Made for Minds. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/votaci%C3%B3n-electr%C3%B3nica-y-la-digitalizaci%C3%B3n-de-nuestra-vida/a-1714942>
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. (2012). Una introducción al voto electrónico: Consideraciones esenciales. Policy Paper 2011.
- Kánter, I. (2022). La experiencia del voto electrónico en algunos países. *Mirada legislativa*, Diciembre 2022.
- Moreno, A. (2020). El derecho colombiano y la apertura en los debates sociales contemporáneos.
- Téllez, J. (2012). Anotaciones sobre la inconstitucionalidad del voto electrónico en Alemania. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Voto Digital (2022). Voto electrónico Estados Unidos. La tecnología al servicio de la Democracia. Disponible en: <https://bit.ly/3glZoQJ>.
- Abal Medina, J. M., & Suárez Cao, J. (2003). Análisis crítico del sistema electoral argentino: Evolución histórica y desempeño efectivo. *Revista de Ciencias Sociales (Quilmes)*, 14(3), 121-150. Universidad Nacional de Quilmes.
- Caldera Ynfante, J. (2017). La democracia: un derecho fundamental desde la doctrina de la integralidad en los derechos fundamentales y el enfoque basado en los derechos humanos o la democracia integral D+EBDH. Universidad Santo Tomás.
- Freytes, Carlos. (2013). Empresarios y política en la Argentina democrática: actores, procesos y agendas emergentes. *Revista SAAP*, 7(2), 349-363. Recuperado en 18 de mayo de 2023, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-19702013000200013&lng=es&tlng=pt.
- Leiras, M. (2003). Organización partidaria y democracia: tres tesis de los estudios comparativos y su aplicación a los partidos en la Argentina. *Revista SAAP*, 1(3), 516-540.
- Suárez Cao, Julieta. (2011). ¿Federal en teoría pero unitaria en la práctica?: Una discusión sobre el federalismo y la provincialización de la política en Argentina. *Revista SAAP*, 5(2) Recuperado en 18 de mayo de 2023, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-19702011000200003&lng=es&tlng=es.
- Ribeiro Renato Janine, (2000) "Democracia versus República". *Humanitas* 2000, pág.13-25.
- Bobbio Norberto, (1986). "Sociedad y Estado" México siglo XXI, 1986.
- Hamilton Alexander, (1994). "El Federalista", México 1994.
- Peña Javier, (2011). "La República Moderan ante la Democracia: gobierno de las leyes y soberanía popular", Universidad Complutense de Madrid, 2011, pág. 59-58.
- Montesquieu, (1984). "Del Espíritu de las leyes". Buenos aires 1984, Hyspamérica.
- <https://www.filosofia.org/filomat/df841.htm> República y Democracia, Gustavo Bueno 2006.